ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO NO. 041-2025 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P, Y LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS., CON NIT N.860.002.400-2, SIENDO SU REPRESENTANTE LEGAL EL SEÑOR OSCAR IVAN ESTRADA PORTILLA CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 98.380.871 EXPEDIDA EN PASTO (N)

DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA	LIQUIDACION
TIPO	CONTRATO DE SUMINISTRO
NÚMERO	2025-041
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
CONTRATANTE	INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES – ISERVI E.S.P. – NIT. 800200999-2
CONTRATISTA	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.
NIT.	860.002.400-2
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR IVAN ESTRADA PORTILLA
CÉDULA DE CIUDADANÍA NO.	98.380.871 PASTO (N)
OBJETO	SUMINISTRO DE POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y ENSERES Y DE MANEJO PARA EL REPRESENTANTE LEGAL, TESORERO GENERAL, TECNICO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD DE ALMACEN, MANEJO DE CAJA MENOR DEL INSTITUTO DE SERVICIOS VARIOS DE IPIALES ISERVI E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2026.
DURACIÓN	EL TÉRMINO DE DURACIÓN ES DESDE EL PERFECCIONAMIENTO HASTA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN, SIENDO ESTE EL ÚLTIMO DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2025 CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPTOR DEL ACTA DE INICIO. EL CONTRATO ESTARA VIGENTE HASTA SU LIQUIDACION.
PERFECCIONAMIENTO	26/12/2025
LEGALIZACIÓN	26/12/2025
FECHA DE INICIO:	26/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025
No. CDP	250558
No. CRP	250687

1. ASPECTOS JURIDICOS: Entre los suscritos a saber **FLOR MIREYA SUAREZ REVELO** , identificada con cédula de ciudadanía No. 27.388.470 expedida en Puerres, (N), obrando en nombre y representación del Instituto de Servicios Varios de Ipiales – ISERVI E.S.P., en ejercicio de las facultades conferidas por marco normativo de contratación estatal, quien para efectos de este documento se denominará el **CONTRATANTE** por una parte y por otra, **LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS** con **NIT 860.002.400-2** representada por el señor **OSCAR IVAN ESTRADA PORTILLA** identificado con **cedula de ciudadanía No. 98.380.871** expedida en PASTO (N). quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, de común acuerdo hemos convenido suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL del CONTRATO DE

Elaboro: Rocio Rojas Ramirez- Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Iván Darío Chamorro- Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Aprobó: Flor Mireya Suarez Revelo- Gerente

Powered by CamScanner

SUMINISTRO No. 2025-041 suscrito el 26 de DICIEMBRE de 2025, con el fin de establecer las obligaciones reciprocas derivadas del contrato.

ISERVI E.S.P. recibe el cumplimiento del objeto contratado a entera satisfacción, tal como consta en el Acta Única y Final de supervisión suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato; por tanto, frente al cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del mismo, las partes se declaran a PAZ Y SALVO, libres de toda desavenencia y desacuerdo.
Que, para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de suministro No.2025-041 así como: i) informe de supervisión del contrato, ii) factura, iii) comprobante de pago. Esta información se toma bajo la presunción de legal de la buena fe.

Que ISERVI E.S.P. en su condición de contratante, verifico el cumplimiento del objeto contratado y demás obligaciones contempladas en el contrato de suministro No. 2025-041 tal como consta en el acta única y final de supervisión, suscrita entre el contratista y el supervisor (a) del contrato; quien lo certifica.

Que ISERVI E.S.P. en su condición de contratante, dio pleno cumplimiento a sus obligaciones contractuales y a las obligaciones que se encuentran amparadas por el registro presupuestal No. 250687 del 26 de diciembre de 2025.

Así mismo se tiene que en la cláusula segunda del contrato se estipuló la duración del mismo a partir de su firma hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, plazo que se encuentra cumplido.

ASPECTOS ECONÓMICOS: El balance financiero y económico del contrato de suministro No. 2025-041 es el siguiente:

2. ASPECTOS ECONOMICOS:

DESCRIPCION	VALOR
Valor TOTAL del Contrato	$ 17.163.965
Valor Tramitado Acta Única y Final	$ 17.163.965
Valor pagado	$ 0
Total Ejecutado	$ 17.163.965
Saldo pendiente de pago a favor del contratista	$ 17.163.965
Saldo a favor de ISERVI E.S.P.	$ 0

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del contrato de suministro No. **2025-041**, suscrito entre el Instituto de Servicios Varios de Ipiales **ISERVI E.S.P.** y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, por cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, las obligaciones derivadas del mismo y vencimiento del plazo de ejecución estipulado, se procede a efectuar la presente liquidación bilateral, en los siguientes términos:

PRIMERO. Liquidar bilateralmente y de manera definitiva, el contrato de suministro No. **2025-041**, suscrito entre el Instituto de Servicios Varios de Ipiales **ISERVI E.S.P.** y **LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**. de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado

Elaboro: Rocio Rojas Ramirez- Subgerente Administrativa y Financiera
Reviso: Iván Darío Chamorro- Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Aprobó: Flor Mireya Suarez Revelo- Gerente

Powered by CamScanner

por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de ISERVI E.S.P.

SEGUNDO. Aprobar el balance financiero y económico del contrato de suministro No. 2025-041, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

TERCERO. Con la firma de la presente acta de liquidación, las partes acuerdan y se declaran mutuamente a paz y salvo, libres de toda desavenencia y desacuerdo frente al cumplimiento del objeto del contrato de suministro No. 2025-041 y las obligaciones derivadas del mismo.

CUARTO. La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS. De las obligaciones postcontractuales de que es responsable la suscripción del contrato de suministro No. 2025-041.

Para constancia se firma por los intervinientes, a los quince (15) días de Enero de dos mil veintiséis (2026).

Contratante

FLOR MIREYA SUAREZ REVELO
GERENTE
ISERVI E.S.P
C.C 27.388.470 PUERRES (N)

Contratista,

OSCAR IVAN ESTRADA PORTILLA
R.L PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS.

C.C No.98.380.871 Pasto (N)

Elaboro: Rocio Rojas Ramirez- Subgerente Administrativa y Financiera
Reviso: Iván Darío Chamorro- Jefe Oficina Jurídica y de Contratación
Aprobó: Flor Mireya Suarez Revelo- Gerente

Powered by CamScanner